

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1961, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de Artes Gráficas Municipales para proveer las 18 plazas que figuran a continuación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer las siguientes plazas:

Sección de Tipografía

- 2 de Linotipista, con el jornal inicial de 43,00 pesetas diarias, más un plus de 3,00 pesetas diarias.
- 1 de Oficial ajustador, con el jornal inicial de 42,00 pesetas diarias.
- 3 de Ayudantes (Oficiales de 3.ª), con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Sección de Máquinas

- 1 de Oficial 2.º marcador-timbrador, con el jornal inicial de 40,00 pesetas diarias.

Sección de Litografía

- 1 de Oficial 2.º maquinista, con el jornal inicial de 40,00 pesetas diarias.

Sección de Encuadernación

- 2 de Oficiales 1.º de mostrador, con el jornal inicial de 39,00 pesetas diarias.
- 6 de Ayudantes (Oficiales de 3.ª), con el jornal inicial de 38,00 pesetas diarias.

Varios

- 2 de Mozos de taller, con el jornal inicial de 37,00 pesetas diarias.

Segunda. Por tratarse de un concurso-oposición restringido, podrá tomar parte en el mismo todo el personal que presta sus servicios en los talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente del Servicio, haciendo constar el carácter de

obrero de la Imprenta del aspirante y cuántos datos sirvan para la buena orientación del concurso.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos y de los excluidos.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y los respectivos Encargados de las Secciones a que afectan cada una de las plazas objeto del concurso-oposición. Si por cualquier circunstancia no pudiese actuar alguno de los Encargados de Sección, lo haría en su lugar el Subencargado de la misma; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Por excepción, en los ejercicios referentes a las plazas de Linotipistas, el Tribunal podrá requerir el asesoramiento del primer Linotipista de la actual plantilla. La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. Quince días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Para las 2 plazas de Linotipistas

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Composición manual y realización de dos trabajos de remendería.
b) Composición mecánica a una velocidad no inferior a 5.000 matrices por hora.
c) Conocimientos generales de la mecánica de la linotipia.

Para la plaza de Oficial ajustador

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Composición corriente, estadística y fórmulas.
b) Realización de dos trabajos tipográficos de remendería en colores.
c) Ajuste de un trabajo con adaptación de grabados.
d) Ejercicios de platina.

Para las 3 plazas de Ayudantes tipógrafos

- 1.º Escritura al dictado, análisis gramatical y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Composición corriente y estadística. Ajuste.

b) Nociones de platina y compaginación.

Para la plaza de Oficial 2.º Marcador-Timbrador

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Ejercicios prácticos de estampación en relieve.
b) Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas.
c) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Oficial 2.º maquinista de la Sección de Litografía

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º Marcar en máquina offset un trabajo fotocromo de litografía a una velocidad mínima de 1.500 ejemplares por hora.

Para las dos plazas de Oficiales 1.º de mostrador

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela.
b) Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Para las 6 plazas de Ayudantes encuadernadores

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º a) Prácticas de plegado, cosido a pedal y mecánico, alzado, etc.
b) Preparación de libros para la costura.

Para las dos plazas de mozos de taller

- 1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.
- 2.º Sentar y levantar formas en la máquina. Bruzado de moldes; limpieza de rodillos; carga y descarga de papel y aquellas otras prácticas propias de Mozos de taller que señale el Tribunal.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena. En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios dentro de cualquiera de las plazas que se concursan,

como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los opositores.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas.

Décimoprimer. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda. Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.236)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1961, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 12, situada en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, con el precio tipo de 5.220.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depósito Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 113.300, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 12 del Sector Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal núm. 12, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicha parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1961.

(Firma del proponente.)
(O.—47.221)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Carbones Gómez y Cía., Sociedad Limitada», adjudicataria del suministro de leñas durante el plazo de un año (1960-61), como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de junio de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.237)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ciempozuelos, 31 de octubre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.706) (O.—47.212)

VILLAMANTILLA

Se halla de manifiesto en Secretaría, por plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para el arriendo, en pública subasta, del arbitrio sobre el Consumo de Carnes, Volatería, Caza menor, Pescados y Mariscos; Tasas de Almotacenia y Repeso; Puestos de venta en la vía pública, e Industrias callejeras y ambulantes, Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios y Usos y Consumos, para el próximo año de 1962.

Terminado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o que presentadas hayan quedado resueltas, durante los veinte días hábiles siguientes y hora de oficina, se admiten proposiciones por escrito en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas a modelo, acompañadas del documento que acredite la constitución de la fianza provisional de 900 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, que es de 18.000 pesetas, y la declaración a que se refiere el núm. 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación, al que se sujetará en un todo este arriendo, que comprende desde el día primero de enero de 1962, y pasada esta fecha, desde la que sea adjudicado en firme el remate a 31 de diciembre del citado año.

La garantía definitiva habrá de estarse a lo que determina el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de transcurridos los plazos anteriores en esta Casa Consistorial y hora de las trece.

Los gastos de anuncio, reintegros y cuantos otros se ocasionen serán por cuenta del arrendatario.

El pliego de condiciones y demás documentos que se relacionan con esta subasta pueden ser examinados y copiar por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina, y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, 27 de octubre de 1961. El Alcalde, Norberto Portela.

(G. C.—10.707) (O.—47.207)

EL ALAMO

Confeccionados para el año 1962 los documentos que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría, a los efectos de reclamación:

Padrón de Edificios y Solares.
Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.

Los citados documentos permanecerán expuestos por espacio de ocho días.

El Alamo, 26 de octubre de 1961.—El Alcalde, Manuel Orgaz.

(G. C.—10.708) (O.—47.208)

RASCAFRIA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1962, que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Documentos cobratorios de Rústica y Urbana, por ocho días, y de sus arbitrios, por quince.

Matrícula de licencia fiscal sobre el impuesto Industrial, por diez días.

Rascafra, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.709) (O.—47.209)

PINILLA DEL VALLE

El día 16 de noviembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de aprovechamiento de leñas del tranzón «Majadillas», del monte de estos Propios «La Marotera», por el nuevo tipo de licitación de 48.000 pesetas.

Las demás condiciones son las determinadas en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 27 de septiembre último.

Pinilla del Valle, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Ildfonso Vera.

(G. C.—10.711) (O.—47.210)

FUENLABRADA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las obras de construcción de aceras en calles Generalísimo, Iglesia y Don Adrián, se exponen los mismos al público por el plazo de ocho días, para que contra ellos puedan formularse reclamaciones.

Si en el referido plazo no se formula oposición, el expresado pliego de condiciones queda firme, y se anuncia subasta pública para la contratación de las obras en la forma siguiente:

Objeto de subasta: Construcciones de aceras en las calles indicadas en la forma que se determinan en el pliego de condiciones facultativas, en cantidad de 500 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de licitación la cantidad de 22.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será del 6 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y debidamente reintegrados, acompañados de resguardo depósito y de la declaración prevenida en el artículo 30 del Reglamento, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en horas de oficina.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Fuenlabrada, 28 de octubre de 1961. El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—10.713) (O.—47.211)

NAVALCARNERO

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de la casa núm. 47 de la calle de Asensio Cabanillas, de esta villa, y terreno adosado en su parte posterior, con una medición, aproximada, de 2.022,01 metros cuadrados, sirviendo como tipo de licitación la cantidad de 343.334,75 pesetas.

Los restantes requisitos relativos a la subasta, a que se contrae el presente anuncio, son los mismos que los que aparecen publicados con relación a este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 147, correspondiente al día 20 de junio de 1960.

Navalcárnero, 9 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.726) (O.—47.214)

RIVAS-VACIAMARID

En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público el Padrón de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1962.

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de octubre de 1961.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—10.727) (O.—47.215)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Alcalde de esta villa hace saber que la subasta de pastos de invierno de la «Dehesa Boyab», de estos Propios, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1961, a las diecisiete horas, bajo el tipo de licitación y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 30 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.728) (O.—47.216)

ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares de 1962.
Listas cobratorias del arbitrio municipal de Riqueza Rústica y Urbana para dicho año.

Arroyomolinos, a 28 de octubre de 1961.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—10.729) (O.—47.217)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Antonio Bernabé Sánchez, hoy su heredera, doña Eugenia Silvana González y González, contra don Carlos Linares Hernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, casa en construcción en término de Collado Villalba (Madrid), barrio de la Estación, calle B, números 12, 14 y 16; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes se propongan tomar parte en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—26.048)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo Castelló, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Iberauto, S. A.», contra don Francisco Pita Abelleira, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de catorce mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, la moto-carro embargada a dicho ejecutado, que se encuentra depo-

sitada en poder de don José Antonio Jaso Guijarro, que tiene su domicilio en la calle de Berruguete, número cinco, y cuya moto-carro es la siguiente:

Una moto-carro, marca «Avia» 200, con número de motor 9L-08292, bastidor número 2S-0171, matrícula de Madrid número 236.676, en bastante mal estado de conservación.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.046)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: Que en la Junta General de Acreedores celebrada con fecha treinta del actual, en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Zurro Hermanos, S. L.», que se tramita ante este Juzgado, han sido reelegidos para los cargos de Síndicos primero y tercero los señores don José María Segura Ferns y don José Luis Arriaga Leal, los cuales en su vista han desistido de la renuncia que de sus referidos cargos formularon oportunamente, y que en su consecuencia continuarán desempeñando para en lo sucesivo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.051)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en representación de don Pablo Antonio Argote Cremades, contra don José Andrés Matamoros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Diez bancos de jardín de listones de madera, barnizados, pie de hierro y adornos.

Y una báscula de pesar hasta dos mil kilogramos, metálica, marca «Sanz», en buen uso y pintada en color verde.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, cifra equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la Ribera de Curtidores, número veintiséis, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.060)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor De Antonio, en representación de «Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A.», contra Compañía Mercantil «Redondo Hermanos, S. R. C.», y don Pedro Talegón Gómez, sobre tercería de mejor derecho, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Alfonso Algara y Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos entre partes: de una, como demandante, Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A., con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Letrado señor Navarro López, y de la otra, como demandados, «Redondo Hermanos, S. R. C.», y don Pedro Talegón López, de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho; y

Fallo

Que estimo la tercería de mejor derecho deducida en nombre de Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A., contra don Pedro Talegón López y contra la Compañía Mercantil «Redondo Hermanos, S. R. C.», y en su consecuencia declaro que la demandante tiene mejor derecho que la última de las demandadas citadas a percibir, sobre la suma de pesetas trece mil veintinueve con veintiocho céntimos, a que se refiere el segundo Considerando de esta sentencia el crédito (principal, intereses, gastos de protesto y costas) que le ha sido reconocido contra el señor Talegón López en la sentencia de remate dictada el día cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve en el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de igual clase número dieciocho, de esta capital, y al cual se ha hecho mérito en las motivaciones de la presente resolución; preferencia que se circunscribe en cuanto al crédito de Redondo Hermanos, S. R. C., dimanante del juicio ejecutivo promovido por el último y del que se deriva esta tercería. Todo sin hacer expresa condena de costas. Vista la rebeldía de los demandados, si en el plazo de cinco días la parte actora no solicita la notificación personal de esta sentencia a aquéllos, cúmplase cuanto disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Algara.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha, y doy fe.—Lugar y fecha ut supra.—Manuel López Villar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Pedro Talegón López, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (A.—26.040)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, de Madrid, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Avila Pla, en representación de la Compañía Mercantil «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil «Carús y Cia., S. L.», sobre reclamación de veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas de principal de una letra

de cambio, ciento treinta y siete pesetas de gastos de protesto y nueve mil pesetas para intereses y costas; ignorándose el actual domicilio de la demandada, y en virtud de lo dispuesto en auto de veintiseis de octubre último, se ha procedido, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de la entidad demandada, consistentes en 201 bidones vacíos que se encuentran actualmente en la factoría de la actora en Barcelona, calle Maresma, números setenta y uno-setenta y cinco; y al mismo tiempo que se le hace saber se le cita por medio de la presente, de remate, para que dentro del término de nueve días hábiles y siguientes al de la publicación comparezca la demandada en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador y se oponga a la ejecución decretada, si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio su curso en su rebeldía, sin hacersele otras notificaciones que las prevenidas por la Ley, y si comparece en el acto le serán entregadas las copias simples de demanda y documentos.

Y para que conste expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.053)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de la Sociedad «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Francisco Chichón de la Fuente, sobre pago de cantidad, por providencia de esta capital, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina guillotina «Mafla» de 72 luces. Valorada en veinte mil pesetas.

Una guillotina o cizalla «Mafla», de 80 luces. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

Una prensa de mano de hierro de 50 luces sin mesa. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una perforadora sin marca, de pedal. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser papel, marca «Casco». Valorada en tres mil pesetas.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder del propio ejecutado, señor Chichón de la Fuente, con domicilio en la calle José Espelius, número nueve.

Para su remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en la cantidad total de treinta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que salen a subasta en un solo lote, pudiendo ceder el remate a un tercero. Y que la cantidad total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.042)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Mercantil «Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Limitada», contra don Manuel Rial Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado, y que fueron tasados en la cantidad de veintidós mil doscientas pesetas.

El remate de los indicados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña María Luisa Fernández, vecina de esta capital, calle de Monte Esquinza, número treinta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.043)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se siguen autos de mayor cuantía a que más abajo se hará mención, en los que aparecen los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una como demandante, don José Herreros Crespo Mallén, mayor de edad, actor, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y defendido por el Letrado señor Cases, y de otra, en concepto de demandada, la Entidad «Buhigas, Arizcun y Compañía, S. L.», que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Ramírez de Cárdenas, en nombre de don José Herreros Crespo Mallén, contra Buhigas, Arizcun y Compañía, S. L., debo condenar y condeno a ésta a presentar al actor relación detallada de todos los contratos de distribución de la película «Grandes Maniobras» que haya efectuado desde la fecha de la vigencia del contrato firmado por las partes el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con expresión de todos los alquileres percibidos y entrega de los oportunos justificantes de todos ellos, a abonar al demandante el setenta y cinco por ciento de dichos alquileres y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la parte demandada, se llevará a efecto la notificación a la misma por medio de edictos en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando.—Juan Esteve (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez

que la dictó, hallándose celebrando sesión pública acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a la entidad demandada Buhigas, Arizcon y Compañía, S. L., por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—26.059)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Francisco Fernández Sánchez, contra don Jesús Veiga Docampo, en reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Santiago de Compostela, los bienes siguientes:

1) Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 14 de la calle del Franco, de Santiago de Compostela. Valorados en veinte mil pesetas.

2) Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en el bajo de la casa número 2 de la calle de Fonseca, de Santiago. Valorados en veinte mil pesetas.

3) Los derechos de traspaso del local de negocio establecido en el portal de la casa número 85 de la Rúa del Villar, de Santiago. Tasados en quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, número uno, Madrid, y en el de igual clase de Santiago de Compostela, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que esta subasta se celebra por lotes separados, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la suma que se expresa a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.045)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Angeles Mediavilla Gutiérrez, contra doña Teófila García Illana y su hija, Riánsares Huelves García, aquella como representante de ésta,

y ambas como herederas de su esposo y padre, respectivamente, don Sixto Huelves González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los autos, que es la siguiente:

Un edificio sito en la villa y casco urbano de Valdaracete, en su calle de la Fuente o camino de la Virgen, señalado con el número cuarenta y dos, que fué antes molino aceitero; ocupa una superficie de doscientos setenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros, digo, centímetros. Linda: derecha, entrando. Juan Padrino, hoy sus herederos, Cándida García y Benedicto Navarro; izquierda, Matadero Municipal, y espalda o fondo, arroyo de la Fuente Chica. Sobre la finca descrita se halla instalada de modo permanente la siguiente maquinaria: Una caldera de calefacción con su correspondiente tubería para toda la fábrica. Un termosifón para caldeo de los vapores. Una caldera para calentar agua con mil litros de capacidad. Tres radiadores para la calefacción. Dos vagonetas con su correspondiente guía. Un disco para maniobra de las vagonetas. Una prensa hidráulica para carga de mil kilos. Una caja de bombas de tres cuerpos. Tres rulos grandes de tres mil kilos cada uno. Un andén de tres metros de luz, donde se tritura la aceituna en cantidad de mil kilos cada ocho horas. Un cuadro de mármol con su correspondiente mostrador, digo, contador, de sesenta y cinco amperes.

También se sacan a subasta, de conformidad con la cláusula novena de la escritura de hipoteca, todas las mejoras que se han realizado en la finca hipotecada, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Una lavadora y elevador con dos metros y una báscula de trescientos cincuenta kilos y una termo-batidora con motor y polea.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo de licitación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Núñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—26.038)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don José Gonzalo Quiroga, contra Sacoina, S. A., y otros; sobre reclamación de 80.000 pesetas como indemnización de daños y perjuicios, en los que, por providencia de hoy, he acordado emplazar por medio del presente al demandado don Luis Nogueron Daza, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Madrid, en calle García Morato, núm. 76, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de nueve

días se persone en forma en autos y conteste la demanda, con la advertencia de que si no lo verifica será acusada su rebeldía y seguirán los autos sin más citarle, parándose con todo ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1961.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(C.—22.702)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ríos Pardo (Leovigildo), hijo de Leovigildo y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 10, comparecerá el día 30 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 452, de 1961, por amenazas, seguido contra el mismo.

(B.—4.198)

Santos Faredes (Benjamín), domiciliado últimamente en la calle del Rosario, núm. 2, cuarto A, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 288, de 1961, seguido ante dicho Juzgado por vejación, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—4.204)

Sanz Martín (Jesús), domiciliado últimamente en la plaza de las Meninas, número 6, bajo A, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 344, de 1961, seguido ante dicho Juzgado por malos tratos de obra, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—4.205)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 354, de 1961.—Moreno Sutil (Lázaro Eloy), con domicilio últimamente en Canillas, avenida Donostiarra, 21, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Jesús Artiñano y Domingo Bernardo.

(B.—4.202)

JUZGADO NUMERO 15

Alfonso Martínez Izquierdo, de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Antonio y Antonia, natural de Infantes (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 427, de 1961.

(B.—4.208)

Reyce (Anselmo), de dos años, hijo de René y Mary, natural de México, acompañado de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que

el día 24 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 464, de 1961.

(B.—4.207)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 331, del presente año, contra Michel Finet, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 30 del mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.267)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 488, del presente año, contra otro y Félix Ocampo Pérez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 7 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.270)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 493, de 1961, por lesiones.—Herranz Maciá (Mauricio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 24 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.200)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 519, de 1961, sobre amenazas y malos tratos, se cita a la perjudicada Carmen París Antero, de veinticuatro años, casada, sus labores, y al denunciado Ovidio Otero Alvirer, de veintinueve años, casado, mozo del mercado, ambos vecinos de esta capital, y con domicilio últimamente en la calle de San Francisco el Grande, núm. 21, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicada y denunciado, respectivamente, a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.169)

AVISO

Don Doroteo Molinero, dueño del negocio de taberna de la calle de El Espinar, número diecisiete, hace público para general conocimiento que, habiendo cesado don Pablo Renuncio de la Fuente en el subarriendo de dicho establecimiento antes del término pactado que consta en anuncio publicado en este mismo BOLETIN el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno, los señores proveedores que hayan servido géneros a dicho establecimiento desde la expresada fecha deberán formular sus reclamaciones durante el plazo de ocho días.

(A.—26.062)